

MODIFICA RESOLUCIÓN Nº 633 DE 2003 QUE ESTABLECE REQUISITOS PARA LA IMPORTACIÓN DE MATERIAL VEGETAL COMO CULTIVO DE TEJIDO IN VITRO.

SANTIAGO,

17 7 NOV 2011

7481

Nº / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Nº 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, el Decreto Ley Nº 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola; el Decreto del Ministerio de Agricultura Nº 156 de 1998 que habilita puertos para la importación de vegetales, animales, productos y subproductos e insumos agrícolas y pecuarios, al territorio nacional; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero Nºs 3.801 de 1998; 633 de 2003; 3.080 de 2003; 3.815 de 2003; y sus modificaciones.

## CONSIDERANDO

- Que, el Servicio Agrícola y Ganadero está facultado para establecer los requisitos fitosanitarios para la importación al país de artículos reglamentados a fin de prevenir la introducción y dispersión de plagas reglamentadas.
- 2. Que, se ha efectuado los Análisis de Riesgo de Plagas para plantas *in vitro* de *Zinnia elegans* (2008\_ARP\_78), *Anigozanthus* spp. (2006\_ARP\_89) y *Allium sativum* (2010\_ARP\_30).

## **RESUELVO**

Modificase la Resolución Nº 633 de 2003, del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece requisitos para la importación de material vegetal como cultivo de tejido *in vitro*, en lo siguiente:

 Introdúcese en el número 4.3, Cultivos y Hortalizas, a continuación del registro "Allium porrum", la especie "Allium sativum", quedando de la manera que se señala a continuación:

ESPECIE	FITOPATÓGENOS A CERTIFICAR
Allium sativum (Ajo)	Sin Declaración Adicional.

Servicio Agrícola y Ganadero. Dirección Nacional, Av. Presidente Buines 140, 8º piso, Santiago Chile Teléfono: (02) 3451101 / Fax: 3451102 www.san.cl

2. Agrégase en el número 4.3, Ornamentales letra B, SIN DECLARACION ADICIONAL, a continuación del registro "Alstroemeria spp." la especie Anigozanthus spp. y a continuación del registro "Zantedeschia aethiopica", la especie Zinnia elegans.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

DIRECTOR PACIONAL SUBROGANTE O

\*HORACIO BÓRQUEZ CONTI DIRECTOR NACIONAL (S) SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO



BAP/ TEN SBF/ VF
DISTRIBUCIÓN
Dirección Nacional
Direcciones Regionales SAG
División Jurídica
División Protección Agrícola y Forestal
Unidad Normativa
Unidad de Comunicación y Prensa
Oficina de Partes.

Servicio Agricola y Ganadero. Dirección Nacional. Av. Presidente Buines 140, 8º piso, Santiago Chile Teléfono: (02) 3451101 / Fax: 3451102 www.sag.ci